



CONDICIONES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MERCADO MEDIEVAL DE LA CRÓNICA DEL REY DON PEDRO I

PARTICIPACIÓN DE COMERCIOS, ASOCIACIONES LOCALES Y ARTESANOS DE LA COMARCA

I. Cuándo y dónde se celebra.

Art. 1.- El Mercado Medieval de la “Crónica del Rey D. Pedro I” se celebrará en Torrijos los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018, desde las 18:00 h. del viernes y hasta las 23:00 h. de la noche del domingo.

II. Requisitos puestos de venta.

Art. 2.- Podrán solicitar puesto todas las asociaciones locales inscritas en el registro de asociaciones del ayuntamiento de Torrijos.

Art. 3.- Podrán solicitar puesto todos los comercios que estén inscritos en el registro de actividades del ayuntamiento de Torrijos, así como artesanos de la comarca.

Art. 4.- Sólo podrán llevar la gestión del puesto los miembros de la asociación, prohibiéndose totalmente el préstamo o venta del C.I.F. (de la asociación) para la explotación del puesto. El no cumplimiento de este artículo llevará el inmediato levantamiento del puesto y la penalización se hará extensible a futuros años.

Art. 5.- Todos los puestos presentaran obligatoriamente aspecto antiguo, tanto los materiales como el diseño, pudiendo utilizar elementos como tablas, cañizo, corcho, brezo, paja, cestas, cobertores, esparto, tejas, paños, cueros, carrozas, etc.

Art. 6.- Los puestos han de ser ambientados en la época medieval y cualquier elemento complementario cumplirá este requisito. Los interesados deberán enviar un listado de los artículos que pondrán a la venta, como imágenes de los mismos.

III. Montaje de los puestos de venta.

Art. 7.- El Mercado se celebrará desde las 18:00 h. de viernes 25 de mayo, hasta las 23:00 horas del domingo 27 de mayo.

Art. 8.- No se permitirá reproducir música. El no cumplimiento de este artículo llevará el inmediato levantamiento del puesto o barra y la penalización se hará extensible a futuros años.

Art. 9.- Si el número de expositores lo permitiese, a los puestos se les facilitará una parada de madera- Las dimensiones de la misma se indicarán una vez confirmen su participación.



Art. 10.- Todos los puestos deberán estar abiertos obligatoriamente durante todo el tiempo que dure del Mercado Medieval. El no cumplimiento de este artículo permitirá el cierre del puesto por parte del comité organizador, teniéndose en cuenta para futuros mercados.

Art. 11.- Los puestos y todos sus elementos deben ser retirados antes del lunes, 28 de mayo a las 10:00 h.

Art. 12.- La empresa organizadora del mercado asignará el lugar para cada puesto.

Art. 13.- Se pondrán puntos de luz a lo largo del recorrido por parte del Ayuntamiento, teniendo que encargarse de las bombillas y demás elementos los responsables de cada puesto.

Art. 14.- Todas las personas que atiendan los puestos de venta deberán estar obligatoriamente vestidas de época, procurando evitar complementos modernos, como relojes, gafas de sol, etc.

Art. 15.- Los productos a vender deberán ser naturales, autóctonos, hechos a mano o elaborados en casa y de características tradicionales.

Art. 16.- En lugar visible de cada puesto figurará una lista (a poder ser en letra gótica), con los precios de las mercancías puestas a la venta.

Art. 17.- La actividad del puesto no puede basarse sólo en el reparto de folletos informativos de la asociación o comercio.

Art. 18.- La organización declina en el vendedor/a cualquier responsabilidad sobre la calidad, composición, fórmula, elaboración o precio de los productos por el puesto de venta.

Art. 19.- Todos los puestos deberán presentar la mayor limpieza posible durante el desarrollo de todo el mercado.

Art. 20.- Todos los adjudicatarios de los puestos del Mercado Medieval quedan obligados a cumplir el presente reglamento.

Art. 21.- El incumplimiento de cualquiera de estos artículos podrá dar lugar a la retirada del puesto, a decisión de la empresa organizadora, así como la no admisión de la inscripción en futuros mercados medievales.

Art. 22.- Los imprevistos que no estén presentes en este reglamento serán resueltos por el Comité organizador.

IV. Participación

Art. 28.- Todos los interesados deberán mandar email y teléfono de contacto a f.demiguel@torrijos.es.